



ASUNTO: Protocolo para la tramitación de la comunicación ambiental y la ocupación de la vía pública en las ferias que se celebren en el término municipal de Laguna de Duero
EXPEDIENTE: 162216

PROTOCOLO FERIANTES

Se entiende por «*feria*» el conjunto de instalaciones recreativas o atracciones, como carruseles, juegos hinchables, casetas de tiro al blanco, etc., y gastronomías y puestos de venta de dulces y de chucherías que, con ocasión de determinadas fiestas, se montan en el término municipal de Laguna de Duero.

Se entiende por «*feriante*» la persona, física o jurídica, titular de cualquiera de las instalaciones recreativas o atracciones y puestos de venta que pretendan montarse en una *feria*.

Quedan excluidas de este protocolo (tienen el suyo propio, más exigente) las instalaciones recreativas con estructuras temporales o provisionales desmontables o portátiles, como escenarios, gradas, carpas, toldos, circos, con afluencia de público en su interior.

Trámites municipales para las instalaciones recreativas de una feria:

Comunicación Ambiental y Autorización administrativa de ocupación de la vía pública. Las solicitudes se presentarán mediante una instancia general.

Catalogación de las instalaciones recreativas de una feria en la legislación:

Apartado **9.7** (*Actividades o instalaciones no fijas desarrolladas en períodos festivos, tales como tómbolas, atracciones y casetas de feria o locales de reunión durante ese período*) del Anexo III del Decreto Legislativo 01/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León**, por lo que está sometida al Régimen de Comunicación, según el **Título VII** de la misma Ley (art58.1LPACyL).

Epígrafe **B3** (*Actividades feriales y atracciones: aquellas actividades que se desarrollan en instalaciones, permanentes o no permanentes, en las que se ofrecen atracciones para su uso por el público, y que pueden disponer de elementos mecánicos que estén o no en contacto con el agua, tales como carruseles, norias, montaña rusa o análogos*) del Anexo de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Apertura de un expediente genérico de feriantes para todo el año:

Autorización administrativa genérica del Alcalde, con ubicación y fechas (preferiblemente a comienzos del año).

Elaboración de un cuadro provisional en Word o Excel en el que se relacionen los feriantes que suelen instalarse, con información de direcciones postales, correos electrónicos, teléfonos, atracciones y sus m² de ocupación.

Apertura de un expediente por feria y año:

Se abrirán expedientes distintos para cada feria, y subcarpetas dentro de ese expediente por feriante y atracción (un mismo feriante puede solicitar la instalación de varias atracciones distintas).

Tasas aplicables:

Tasa Comunicación Ambiental: 103,00 € por cada atracción en su primera feria y 51,50 € por la misma atracción en el resto de las ferias, dentro del mismo año.

Tasa Autorización Administrativa de ocupación de la vía pública: 0,153 €/m²/día, con un importe mínimo de 15,00 €.

Fechas y ámbitos:

Navidades (Plaza Mayor). Últimos días de diciembre y primeros de enero, 20 días aproximadamente.



FIRMANTE - FECHA

JUAN CORRAL FERNANDEZ-JEFE DE SERVICIO URBANISMO Y SERVICIOS URBANOS - 21/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2024 19:52:39

EXPEDIENTE :: 2024162216

Fecha: 23/01/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Carnavales (Aparcamiento del Polideportivo Municipal): Suelen ser en febrero, 10 días aproximadamente.

San Pedro Regalado (Recinto ferial): 13 de mayo, 10 días aproximadamente.

Virgen del Villar (Recinto ferial): 8 de septiembre, 10 días aproximadamente.

Conexiones de las instalaciones a los servicios urbanos:

Las conexiones a los servicios urbanos de electricidad y abastecimiento de agua en el **Recinto Ferial** y en la **Plaza Mayor** son competencia municipal, mientras que en el **Aparcamiento del Polideportivo Municipal** la competencia para la conexiones a los servicios urbanos de electricidad (no existen conexiones a la red de abastecimiento) es de Iberdrola (Anselmo León).

LISTADO DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Fotocopia del DNI del titular de la instalación, en el caso de personas físicas, o fotocopia de la Tarjeta de identificación fiscal, en el caso de sociedades. Datos de contacto: teléfono, correo electrónico y dirección postal, obligatorios para poder recibir las comunicaciones del Ayuntamiento.
Certificado que acredite que el titular de la instalación está dado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT.
Certificado que acredite que el titular de la instalación y sus colaboradores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Certificado que acredite que el titular de la instalación está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
Acreditación del cumplimiento del art6LEPARCyL para cada instalación, aportando el justificante de la Compañía de Seguros en el que consten, expresamente, los riegos cubiertos y las cuantías aseguradas por unidad de siniestro, que no podrán ser inferiores a: 600 000,00 € para atracciones o aparatos dirigidos a adultos 300 000,00 € para atracciones o aparatos mecánicos dirigidos a niños 150 000,00 € para atracciones o aparatos no mecánicos dirigidos a niños 150 000,00 € para tómbolas, casetas de tiro, casetas de venta y otros
Copia del recibo correspondiente al año en curso que cubra la totalidad de los días de la feria.
Para la instalación de atracciones: certificado en vigor de la revisión anual de cada instalación, en el que se acredite que ésta es apta para su funcionamiento y que posee las debidas condiciones de seguridad y solidez, suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional o con Declaración Responsable. Incluirá una descripción completa de la atracción, con fotografías, señalando las medidas de seguridad con las que cuenta.
Para la instalación de puestos de comida o bebida: copia compulsada de la notificación de la inscripción del puesto de comida o bar en el Registro de Actividades Alimentarias del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, de la Delegación Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León, y copia compulsada del carnet de manipulador de alimentos o certificado acreditativo de que se está en posesión del mismo.
Copias compulsadas del permiso de circulación y de la última ITV de los vehículos utilizados.
Certificado por cada instalación ferial de la revisión anual y del retimbrado quinquenal de los extintores, con vigencia hasta la fecha inmediatamente posterior a la finalización de la actividad.
Certificado de inscripción de la instalación eléctrica de cada instalación ferial en la Delegación Territorial de Valladolid del Servicio Territorial de Industria de Castilla y León.
Justificante del ingreso de las tasas municipales de cada instalación por la Comunicación Ambiental y por la Ocupación de la Vía Pública.
Una vez instalada la atracción, y para poder iniciar su actividad, el solicitante habrá de presentar, a la Policía Municipal, un certificado suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional o con Declaración Responsable, que acredite que la atracción se ha instalado correctamente (certificado de montaje).

Plazos para presentar la documentación en el Ayuntamiento

Feria	Ámbitos	Fechas	Primer día de plazo para presentar la documentación	Último día de plazo para presentar la documentación
Navidades	Plaza Mayor	diciembre y enero	01 de noviembre	7 días naturales anteriores al inicio de la feria
Carnavales	Aparcamiento	febrero	01 de enero	7 días naturales



FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE :: 2024162216





	polideportivo municipal			anteriores al inicio de la feria
San Pedro Regalado	Recinto ferial	13 de mayo	01 de abril	7 días naturales anteriores al inicio de la feria
Virgen del Villar	Recinto ferial	8 de septiembre	01 de agosto	7 días naturales anteriores al inicio de la feria

Podrá procederse a la instalación de las atracciones y casetas desde 4 días naturales anteriores al inicio de la feria. Aquellas atracciones que, por su naturaleza, necesiten mayor tiempo de montaje, serán autorizadas oportunamente. El desmontaje se realizará a lo largo del día siguiente a la finalización de la feria.

Si la documentación se presentara fuera de los plazos establecidos se rechazará, lo que se comunicará a los solicitantes de la instalación.

Finalizado el último día del plazo para presentar la documentación, se elaborará un listado de los instaladores que hayan presentado correctamente toda la documentación -que se comunicará a la Policía Municipal para que realice la debida inspección (y verifique la existencia del certificado de montaje) y a los encargados municipales de Servicios Urbanos y Medio Ambiente para que supervisen o ejecuten las conexiones a los servicios urbanos de electricidad y abastecimiento de agua- que contenga:

- Nombre y DNI o NIF del instalador o feriante, con sus datos de contacto.
- Nombre de la instalación solicitada.
- m² de ocupación de la instalación.

EL JEFE DE SERVICIOS URBANOS



Fdo.: **JUAN CORRAL FERNÁNDEZ**
Correo electrónico: juan.corral@lagunadeduero.org

En Laguna de Duero, en la fecha que consta en la huella de firma digital incrustada en el margen de este documento. **El Jefe de Servicios Urbanos. Fdo.: D. Juan Corral Fernández.**





ASUNTO: Instalación atracción denominada ,
para la feria de
FERIANTE:
EXPEDIENTE:

RE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: ATRACCIONES	SI	NO
¿La documentación se ha presentado en plazo?		
Fotocopia del DNI del titular de la instalación, en el caso de personas físicas, o fotocopia de la Tarjeta de identificación fiscal, en el caso de sociedades. Datos de contacto: teléfono, correo electrónico y dirección postal, obligatorios para poder recibir las comunicaciones del Ayuntamiento.		
Certificado que acredite que el titular de la instalación está dado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT.		
Certificado que acredite que el titular de la instalación y sus colaboradores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.		
Certificado que acredite que el titular de la instalación está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.		
Acreditación del cumplimiento del artº6LEPARCyL para cada instalación, aportando el justificante de la Compañía de Seguros en el que consten, expresamente, los riesgos cubiertos y las cuantías aseguradas por unidad de siniestro, que no podrán ser inferiores a: 600 000,00 € para atracciones o aparatos dirigidos a adultos 300 000,00 € para atracciones o aparatos mecánicos dirigidos a niños 150 000,00 € para atracciones o aparatos no mecánicos dirigidos a niños 150 000,00 € para tómbolas, casetas de tiro, casetas de venta y otros Copia del recibo correspondiente al año en curso que cubra la totalidad de los días de la feria.		
Certificado en vigor de la revisión anual de cada instalación, en el que se acredite que ésta es apta para su funcionamiento y que posee las debidas condiciones de seguridad y solidez, suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional o con Declaración Responsable. Incluirá una descripción completa de la atracción, con fotografías, señalando las medidas de seguridad con las que cuenta.		
Copias compulsadas del permiso de circulación y de la última ITV de los vehículos utilizados.		
Certificado por cada instalación ferial de la revisión anual y del retimbrado quinquenal de los extintores, con vigencia hasta la fecha inmediatamente posterior a la finalización de la actividad.		
Certificado de inscripción de la instalación eléctrica de cada instalación ferial en la Delegación Territorial de Valladolid del Servicio Territorial de Industria de Castilla y León.		
Justificante del ingreso de las tasas municipales de cada instalación por la Comunicación Ambiental y por la Ocupación de la Vía Pública.		

Una vez instalada la atracción, y para poder iniciar su actividad, el solicitante habrá de presentar, por registro y a la Policía Municipal, un certificado suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional o con Declaración Responsable, que acredite que la atracción se ha instalado correctamente (**certificado de montaje**).



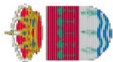


ASUNTO: Instalación del puesto de comida
denominado , para la feria de
FERIANTE:
EXPEDIENTE:

RE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: PUESTOS DE COMIDA	SI	NO
¿La documentación se ha presentado en plazo?		
Fotocopia del DNI del titular de la instalación, en el caso de personas físicas, o fotocopia de la Tarjeta de identificación fiscal, en el caso de sociedades. Datos de contacto: teléfono, correo electrónico y dirección postal, obligatorios para poder recibir las comunicaciones del Ayuntamiento.		
Certificado que acredite que el titular de la instalación está dado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT.		
Certificado que acredite que el titular de la instalación y sus colaboradores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.		
Certificado que acredite que el titular de la instalación está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.		
Acreditación del cumplimiento del artículo 6 ^o LEPARCyL para cada instalación, aportando el justificante de la Compañía de Seguros en el que consten, expresamente, los riesgos cubiertos y las cuantías aseguradas por unidad de siniestro, que no podrán ser inferiores a: 600 000,00 € para atracciones o aparatos dirigidos a adultos 300 000,00 € para atracciones o aparatos mecánicos dirigidos a niños 150 000,00 € para atracciones o aparatos no mecánicos dirigidos a niños 150 000,00 € para tómbolas, casetas de tiro, casetas de venta y otros Copia del recibo correspondiente al año en curso que cubra la totalidad de los días de la feria.		
Copia compulsada de la notificación de la inscripción del puesto de comida o bar en el Registro de Actividades Alimentarias del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, de la Delegación Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León, y copia compulsada del carnet de manipulador de alimentos o certificado acreditativo de que se está en posesión del mismo..		
Copias compulsadas del permiso de circulación y de la última ITV de los vehículos utilizados.		
Certificado por cada instalación ferial de la revisión anual y del retimbrado quinquenal de los extintores, con vigencia hasta la fecha inmediatamente posterior a la finalización de la actividad.		
Justificante del ingreso de las tasas municipales de cada instalación por la Comunicación Ambiental y por la Ocupación de la Vía Pública.		





Excmo.
Ayuntamiento de
Laguna de Duero

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002DDFD700N2G7C1U3R8J7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN CORRAL FERNANDEZ-JEFE DE SERVICIO URBANISMO Y SERVICIOS URBANOS - 21/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2024 19:52:39

EXPEDIENTE :: 2024162216

Fecha: 23/01/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8002DDFD700N2G7C1U3R8J7

